



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001924

LA PLATA, 31 MAY 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1195525/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, dichos servicios serán realizados en calles, avenidas, parques y plazas del Casco Urbano (delimitada por las Avenidas 122 a 31 y de Avenida 32 a 72), Zona I B y Zona II B, por dos (2) meses, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido Nº940 obrante a fs. 4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

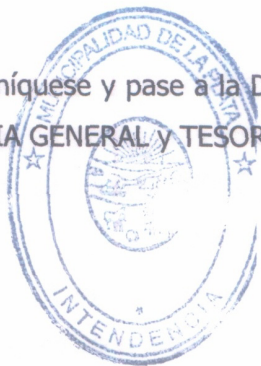
**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, dichos servicios serán realizados en calles, avenidas, parques y plazas del Casco Urbano (delimitada por las Avenidas 122 a 31 y de Avenida 32 a 72), Zona IB y Zona IIB, por dos (2) meses, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°724 del 2022, para la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, dichos servicios serán realizados en calles, avenidas, parques y plazas del Casco Urbano (delimitada por las Avenidas 122 a 31 y de Avenida 32 a 72), Zona IB y Zona IIB por dos (2) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
JOSÉ EICHART  
Secretario  
Espacios Públicos



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata